ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

P. DE R. NÚM. 101 SERIE 2022-2023

Presentado por la señora Gloria I. Escudero Morales

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR CARLOS A. ACEVEDO CABALLERO Y A LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE MANEJO DE EMERGENCIAS, A CELEBRARSE DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2023.

1	POR CUANTO: En virtud de la Ley Núm. 5-2019, se declara la conmemoración de la "Semana
2	de Manejo de Emergencia", la cual se estará celebrando este año del 28 de mayo al 3 de
3	junio de 2023.
4	POR CUANTO: La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de
5	Desastres del Municipio de San Juan es un organismo cuyas facultades y obligaciones
6	emanan de la Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" y
7	la Ley Núm. 20-2017, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de
8	Puerto Rico". La misión de esta Oficina es llevar a cabo todos los procedimientos y

1	operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia, desastres naturales,
2	accidentes catastróficos y para la protección civil en general.
3	POR CUANTO: Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
4	y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes
5	en situaciones de emergencias.
6	POR CUANTO: La dirección inmediata y la supervisión de la Oficina Municipal para el Manejo
7	de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan están a cargo
8	del Director, Carlos A. Acevedo Caballero, quien ha brindado un servicio de excelencia a
9	nuestra ciudad, distinguiéndose como un oficial de verdadero compromiso con el servicio
10	ciudadano.
11	POR CUANTO: Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
12	y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes
13	en situaciones de emergencias. Durante los pasados años, todos los puertorriqueños hemos
14	sido testigos de la loable tarea que tiene este Oficina para proteger a nuestros habitantes en
15	situaciones de emergencias o desastres. Sobre todo, lo vimos durante el embate de los
16	huracanes Irma, María y Fiona, así como los sismos que estremecieron a la Isla a comienzos
17	del año 2020, los cuales significaron unos acontecimientos sin precedentes en nuestra
18	historia moderna. Afortunadamente, contamos con estos funcionarios que están dispuestos
19	a arriesgarse con el fin de servirle a nuestro pueblo.
20	POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos
21	funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
22	Administración de Desastres y a su Director, durante la celebración de su semana, por el
23	excelente servicio de que brindan a todos los ciudadanos y visitantes de San Juan.
24	POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN
25	PUERTO RICO

- Sección 1ra.: Felicitar y reconocer al Director, Carlos A. Acevedo Caballero, y a todos los
- 2 funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de
- 3 Desastres de San Juan, por motivo de la conmemoración de la Semana de Manejo de Emergencias,
- 4 a celebrarse del 28 de mayo al 3 de junio de 2023, en reconocimiento al valor, sacrifico y esmero
- 5 de estos funcionarios.
- 6 Sección 2nda: Esta resolución se entregará en forma de pergamino al Sr. Carlos A.
- 7 Acevedo Caballero, Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
- 8 Administración de Desastres de San Juan.
- 9 **Sección 3era:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.